

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2014-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2014, octubre 27.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre del 2014, respecto a la Subvención para Indumentaria solicitada por la Liga de Futbol de José Luis Bustamante y Rivero”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva, que regula las Subvenciones Sociales, establece que estas deben ser aprobadas por el Concejo Municipal, con las opiniones favorables de las Gerencias respectivas, las cuales deberán estar destinadas a Programas Sociales, aprobándose con el objeto de cubrir gastos de Organismos Públicos, Entidades Privadas y Organizaciones Sociales de carácter Asistencial, Educacional, Cultural, Social y Deportiva de la Jurisdicción, sin finalidad lucrativa.

Que, mediante escrito de Expediente N° 13164-2014, de fecha 29 de Agosto del 2014, presentado por la Liga Distrital de Futbol de José Luis Bustamante y Rivero, quienes solicitan por motivo del inicio del Campeonato Oficial de la Segunda División el **Apoyo y Colaboración con el equipamiento de indumentaria deportiva y material deportivo** para los 11 equipos que conforman la Liga en camisetas, medias y 20 pelotas de futbol, adjuntando proforma de costos de confección.

Que, mediante Informe N° 139-2014-MDJLBY-GPP-SGPYRJOCH de fecha 22 de setiembre del 2014 emite informe con opinión favorable para Apoyo con Indumentaria Deportiva para los Clubes de Segunda División de la Liga de Futbol de José Luis Bustamante y Rivero y mediante Proveído N° 1634-2014-GPP/MDJLBYR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se aprueba la Certificación Presupuestal N° 0034-2014

000027

000000

()

()

000000

000147

por el monto de S/.2,992.00 Nuevos Soles, Rubro de Financiamiento 08 Meta 019.

Que, de los actuados se concluye la PROCEDENCIA de otorgar el apoyo económico mediante Subvención Social a la Liga Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con un apoyo económico para el equipamiento de indumentaria deportiva y material deportivo para los 11 equipos que conforman la Liga Deportiva, mediante Certificación Presupuestal por el monto de S/.2,992.00 (Dos Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles), como subvención económica.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por **MAYORIA** del Pleno Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la **SUBVENCION SOCIAL** hasta por el monto de **S/.2,292.00 Nuevos Soles,** a favor de la **Liga Distrital de Futbol de José Luis Bustamante y Rivero,** para el equipamiento de indumentaria deportiva y material deportivo para los 11 equipos que conforman la Liga Deportiva.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Logística, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Lúhiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Logística
Interesado.
OZR/ASVA/lof.

000028

1075-01

MUNICIPALIDAD J.L.B. Y.R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

06 NOV. 2014
1.33

Hora:
Folio:
Firma: 9